

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3429**

En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se reúne, en sesión extraordinaria, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Albero Graña, y del Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra. El Director, economista Washington Ribeiro, se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Actúa en secretaría el Secretario General, contador Alfredo Allo.

Abierto el acto a las catorce horas y cuarenta minutos, el señor Presidente informa que ha convocado a esta sesión extraordinaria para recibir al **Comité de Política Monetaria (COPOM)**, que fuera creado por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, luego de lo cual el Directorio sesionará para adoptar las decisiones que estime pertinentes.

Por tal razón, con el fin de evaluar la evolución de la inflación, la política monetaria aplicada y las decisiones que al respecto corresponde adoptar, se invita a pasar a Sala a los siguientes miembros: Gerente de Política Económica y Mercados, economista Adolfo Sarmiento, Superintendente de Servicios Financieros, contador Juan Pedro Cantera y Gerente de Política Monetaria, economista Leonardo Vicente.

El señor Presidente refiere a lo evaluado en el ámbito del Comité de Coordinación Macroeconómica que tuvo lugar en el día de la fecha y trasmite la evaluación sobre el contexto macroeconómico global y doméstico y la ratificación del rango objetivo para la inflación de 3%-7% en el horizonte de política de 24 meses.

Siendo la hora quince y cinco minutos, ingresa a sala el Gerente de la Asesoría Económica, economista Gerardo Licandro.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género – Banco Central del Uruguay - Nivel 1, Compromiso – Año 2017

CC: B201 | PP: CP

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

A continuación, se solicita al economista Sarmiento que exponga el informe elaborado por los servicios competentes. El economista Sarmiento realiza una síntesis del mismo, procediendo a entregar una copia a cada uno de los presentes y el original a la Secretaría a efectos de que se agregue como anexo de carácter reservado a la presente acta, por estar comprendido en el artículo 9, literal c), de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

Se realiza intercambio de opiniones respecto del informe presentado, luego de lo cual, a los efectos que el Directorio delibere, se retiran los restantes miembros del Comité de Política Monetaria.

Los señores Directores, en función del diagnóstico realizado, acuerdan fijar para el tercer trimestre del año un rango de referencia indicativo del crecimiento promedio de los medios de pago entre el 8% y 10% interanual.

Finalmente, se fija la próxima reunión del Comité para el mes de octubre de 2019 y se acuerda librar un comunicado cuyo texto se agrega como anexo de la presente Acta, disponiéndose, asimismo, su difusión en la forma habitual en el sitio web de la Institución.

No siendo para más, se levanta el acto a las quince horas y veinte minutos.

Alfredo Allo  
Secretario General

Alberto Graña  
Presidente



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Comunicado del Comité de Política Monetaria

El Comité de Coordinación Macroeconómica (CCM) en función de su evaluación del contexto macroeconómico global, regional y doméstico decidió ratificar el rango objetivo para la inflación de 3%-7% para los próximos 24 meses.

El panorama económico internacional se caracteriza por un entorno pautado por la persistencia de medidas proteccionistas y un elevado grado de incertidumbre. Ello ha traído aparejado una reducción de la actividad económica y del comercio internacional, acompañados por una nueva revisión a la baja en las proyecciones de crecimiento a nivel global. Al mismo tiempo aumentaron las perspectivas de una reducción de la tasa de referencia por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos.

En Argentina se mantiene el panorama observado en el trimestre anterior caracterizado por la presencia de desequilibrios macroeconómicos, caída de la actividad económica e inflación persistente. A su vez se ha producido un aumento de la incertidumbre política en vísperas del proceso electoral. Por otra parte en Brasil se observan algunas señales de recuperación económica y se verifican avances en el proceso de aprobación de la reforma previsional.

En este contexto, el nivel de actividad de la economía uruguaya continuó mostrando síntomas de desaceleración, mientras que se produjo un descenso en la inflación a fin del trimestre, alcanzando 7,36% en el año móvil cerrado a junio. Paralelamente, en el margen se ha verificado un aumento en las expectativas de inflación, las que actualmente se ubican en 7.66% para el final del horizonte de política.

Asimismo, durante el trimestre se observó un cambio de portafolio por parte de inversores institucionales con una mayor preferencia por la moneda extranjera. Ello provocó una importante presión compradora en el mercado de cambios durante el mes de mayo. Como en anteriores oportunidades y a efectos de evitar volatilidades excesivas en dicho mercado, el Banco Central intervino a través de diferentes modalidades: ventas al contado, ventas a futuro y una operación de recompra de instrumentos de regulación monetaria integrada mayoritariamente en dólares estadounidenses.

Cabe destacar que en lo que va del año se ha producido una depreciación de nuestra moneda superior a la registrada para la mayoría de las monedas de economías emergentes.

En este marco se verificó una variación interanual del agregado monetario M1' de 10%, guarismo que se encuentra dentro de la referencia indicativa definida en el último Comité de Política Monetaria (COPOM).

En función de la evolución de la actividad económica y de la inflación antes expuesta y de acuerdo a las perspectivas del contexto macroeconómico, el COPOM estimó necesario mantener una política monetaria moderadamente contractiva, consistente con la actual fase del ciclo económico. De esta forma se incidirá sobre los canales de transmisión relevantes para la evolución futura de la inflación, en especial consolidando el acercamiento de las expectativas de inflación al rango meta. Tomando en consideración estos factores y la evolución esperada de la demanda de dinero, el Banco Central del Uruguay decidió fijar como referencia indicativa de crecimiento interanual de M1' para el tercer trimestre de 2019 un rango entre 8% y 10%. Esta pauta es consistente con la convergencia de la inflación al rango meta y la evolución de la actividad en línea con el producto potencial en el horizonte de política monetaria.

La situación global y doméstica continuará siendo monitoreada hasta el próximo COPOM, el que tendrá lugar en octubre de 2019. Durante este período el Banco Central utilizará todos sus instrumentos disponibles a efectos de contribuir a mantener la inflación y las expectativas de inflación dentro del rango meta y mitigar el traspaso de la incertidumbre internacional y regional al mercado doméstico.

Montevideo, 12 de julio de 2019